JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2020 00222 00

Asunto: Resuelve solicitud

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora (consecutivo 89 expediente digital) el despacho se sirve indicarle que el emplazamiento fue publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas desde el 30 de agosto de 2021 y el término del emplazamiento ya se encuentra agotado.

Finalmente, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora tiene acceso al expediente digital desde pretéritos meses, se invita a que haga uso del mismo, pues allí el Juzgado sube todas las actuaciones que se surten al interior del proceso.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9f104d7ff07ed7dfbc08e82dbfc9e8ef743f5ddc6c7da33af865e3d82416170
Documento generado en 01/10/2021 08:54:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica